

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de 7 de febrero de 2012, han sido aprobados el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2012, y el padrón de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler para el ejercicio 2012.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo reglamentario fijado en la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de tributos de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será desde el 7 de marzo al 9 de mayo de 2012, y se podrá realizar en las entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumplimiento con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo y apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 7 de febrero de 2012.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/1.074/12)